

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, -
República del Ecuador, a diez y seis de Junio de mil novecien-
tos noventa y ocho, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Monte-
sinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen
por una parte y en calidad de cedente, el Teniente Coronel -
(R) Luis Fernando Vega Armijos; y, por otra parte y en cali-
dad de cesionarios, el Arquitecto Francisco Estéban Andrade
Ordóñez y Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero; ecua-
torianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciu-
dad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe.-
E instruidos en el objeto y resultados legales de la presen-
te escritura de Cesión de Participaciones, a cuyo otorgamien-
to proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisi-
tos legales del caso, exponen: que elevan a escritura pública,
el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice:
MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública,
la Cesión de Participaciones de la Compañía "GRUPISEG CIA. -
LTDA", sujetos las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARE -
CIENTES.- A la celebración del presente instrumento compare-
cen por una parte y en calidad de cedente, el Teniente Coro-
nel (R) Luis Fernando Vega Armijos; y, por otra parte y en -
calidad de cesionarios, los señores Arquitecto Francisco Esté-
ban Andrade Ordóñez y Licenciado Francisco Xavier Andrade -
Borrero; ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para contra-
tar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "GRUPISEG CIA. -
LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada an-
te la Notario Primero de Cuenca Doctora Ana Ruth Andrade Mon-
tesinos, el día dos de Diciembre de mil novecientos noventa

y siete, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la Compañía, ubicado entre las calles Guayas sin número y Cuenca, resolvió autorizar al socio señor Teniente Coronel (R) para que transfiera la totalidad de sus participaciones (quinientas) de la siguiente manera: doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, al señor Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez; y, las doscientas cincuenta participaciones restantes, al Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero; resolución tomada en la mentada junta y aprobada por el ciento por ciento del capital social, según consta del texto del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA.", con lo cual, el señor Teniente Coronel (R) Luis Fernando Vega Armijos, deja de ser socio de la Empresa.- CUARTA.- Con los antecedentes expresados, el señor Teniente Coronel (R) Luis Fernando Vega Armijos, cede a favor del Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez y Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero, las quinientas participaciones de un mil sucres cada una, que tenía en la Compañía GRUPISEG CIA. LTDA.; transferencia que lo realiza por el precio de QUINIENTOS MIL SUCRES, que manifiesta haberlos recibido a su satisfacción; facultando a los cesionarios para que procedan a marginar en la escritura constitutiva, la presente cesión.- QUINTA.- El Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez y Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero, a-

ceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted, Señor Notario, sirva se agregar las demás cláusulas de rigor, para la validez de la escritura por celebrarse.- Atentamente.- Firmado: J. Andrade C.- Doctor Juan Andrade Corral.- Abogado.- Matrícula número quinientos diez y seis."- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales correspondientes, la cesión de participaciones en ella detallada.- Portan los comparecientes, su cédula.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPISEG CIA. LTDA."- En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, cuando son las diez horas de la mañana, se encuentran reunidos la totalidad de los socios de dicha Empresa, es decir el ciento por ciento del capital social, en el local de la Compañía ubicado en las calles Guayas, sin número y Cuenca.- El señor Gerente manifiesta a los socios el deseo de reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar como único punto del Orden del Día, la sesión y autorización para transferir las participaciones sociales que pertenecen al socio Luis Fernando Vega Armijos, a lo que los socios por unanimidad aceptan.- Preside la reunión el Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez en su calidad del Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc. el se-

ñor Andrés Andrade Borrero.- En este punto, el señor Gerente manifiesta que es voluntad del señor Luis Vega Armijos, ceder la totalidad de sus participaciones a los socios que deseen adquirirlas, siendo representadas las mismas en un veinte y cinco por ciento del capital social de la Empresa.- Luego de algunas deliberaciones, los socios se ponen de acuerdo para que sean los señores Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez y Francisco Andrade Borrero, los que compren dichas participaciones en un doce, cinco por ciento del capital social cada uno de ellos.- El valor de dichas participaciones será dividido por el valor de un mil sucres cada una de ellas.- Sin tener otro punto que tratar y habiendo concluido el único punto de la Agenda, se concluye esta reunión de Junta General Universal de Socios, dejando treinta minutos de receso para la redacción de la respectiva Acta; una vez transcurrido dicho tiempo, para constancia de lo manifestado firman todos los socios en unidad de Acto, siendo las once horas y dándose por terminada la sesión.- Se deja constancia que el señor Vega Armijos queda exento de deudas u obligaciones adquiridas por "GRUPISEG CIA. LTDA".- Firmado: Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez.- Socio-Gerente.- Andrés Andrade Borrero.- Socios-Secretario Ad-Hoc.- Luis Vega Armijos.- Socio.- Francisco Andrade Borrero.- Socio.- Santiago Jaramillo Malo.- Socio.- Hasta aquí transcrito íntegramente el documento habilitante requerido para la celebración de la presente escritura.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido. y firman conmigo. en unidad de acto: doy -

ZON: Siento como tal que, en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: GRUPISEG CIA.LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 286 del REGISTRO MERCANTIL de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. CUENCA, 17 DE JULIO DE 1998. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucena
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCENA
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

